

Opinión del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, respecto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

El Consejo Consultivo, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Baja California en su Art. 7, apartado C, párrafos cuarto y antepenúltimo, que garantiza el derecho de acceso a la información y da lugar a la creación de un organismo ciudadano con atribuciones de consulta, propuesta, promoción y difusión del acceso a la información pública, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

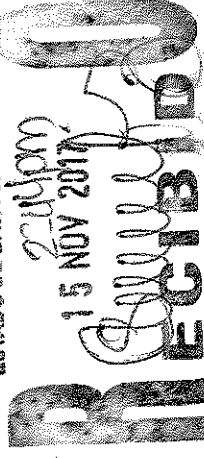
Asimismo, con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en particular el Art 47, el que faculta al Consejo Consultivo para emitir opiniones en temas relevantes en la materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como para analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad, y en particular fracciones I y II, que a la letra dice “..Opinar sobre el Proyecto de Presupuesto del Instituto para el año siguiente” ...,

por lo que este Consejo Consultivo somete a consideración del Pleno del Instituto, la **Opinión respecto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018**, en base a las disposiciones legales señaladas, por lo que se establece los siguientes antecedentes, consideraciones y puntos resolutivos:

ANTECEDENTES:

Sede.- Calle H casi esquina con Carpinteros No. 1598 Col. Industrial, C.P. 21010 Mexicali, Baja California, Tel. (686) 558-6220, (686) 558-6228
Representación Tijuana.- Calle Rufino Tamayo No. 9970, Locales 2 y 3, Zona del Río, C.P. 22320 Tijuana, Baja California.
(664) 621-1305, (664) 608-0964.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



El día 7 de Noviembre del 2017, el Contador Público Miguel Ángel Jiménez Guzman, Coordinador de Administración y Procedimientos de ITAIPBC hizo llegar a este Consejo Consultivo por la vía de correo electrónico mediante archivo comprimido, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Instituto para su análisis y dictamen de opinión.

El 9 de Noviembre de los que cursan, el Consejero Martin Cutberto Vera Martinez mediante correo electrónico realiza las observaciones y solicitudes que se indican en el mismo, y que se reproducen literal en virtud de que se acompaña impreso a la presente como Anexo 1. Por su parte, el día 14 de Noviembre del mismo año, el Contador Público Miguel Ángel Jiménez Guzman, Coordinador de Administración y Procedimientos de ITAIPBC hizo llegar a este Consejo Consultivo por la vía de correo electrónico la respuesta a la solicitud y observaciones planteadas por el Consejo, y que se reproducen de forma literal para efecto de su análisis, en virtud de que se acompaña impreso a la presente como Anexo 2.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se les invitó a los consejeros a emitir sus opiniones particulares, por lo que y en una opinión conjunta, se somete a la consideración de este consejo, la presente.



DESCRIPCION DEL ANTEPROYECTO:

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto consta de diversas partidas que en conjunto suman un importe de \$21, 812,924.85. Dicho anteproyecto atiende diversos conceptos, tales como servicios personales, recursos materiales,



servicios generales y otros de tipo logístico.

CONSIDERACIONES:

1. Es de destacar que desde la instalación del Pleno del Instituto, que hoy encabeza el Contador Octavio Sandoval Lopez, se hizo necesario la construcción de un Plan Institucional que diera rumbo, sustento y justificación a los programas operativos que se desarrollan con recursos públicos en el Instituto. Este consejo lo observó en su momento hace un año y es el caso que aún no se cuenta con un Plan Institucional a que nos obliga la Ley de Planeación del Estado. Desde entonces, se conminó al Pleno para que “a más tardar el mes de enero del 2017” se aprobara el Plan Institucional a fin de sustentar el ejercicio fiscal con objetivos e indicadores medibles que permitan el análisis cualitativo del desempeño, sin que hasta la fecha de hoy se tenga aprobado por el pleno el citado Plan Institucional.
2. Por su parte la propuesta presupuestal, si bien supone una ampliación respecto del año anterior, sigue siendo claramente insuficiente para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, especialmente si consideramos que Baja California aún se encuentra entre los Estados que menor importe asignan a esta función en el país, por lo que consideramos que los responsables de autorizar el presupuesto institucional, deben comprometerse a un presupuesto que refleje la voluntad política gubernamental en una Transparencia proactiva.
3. Entendemos que el Instituto busque transmitir información actualizada en materia de Derechos Humanos en el portal correspondiente, sin embargo de la información que ahí se proporciona, en algunas ocasiones se dirige al usuario, a los videos de YouTube del denominado Instituto Carbonell, quien

si bien es cierto, cuenta con reconocimiento nacional, también lo es que su opinión es personal en los temas de derechos humanos, mismos que este Consejo considera deberían abordarse con un enfoque más plural y democrático, por lo cual se considera tomar en cuenta el aumentar el presupuesto en este rubro para poder consultar a juristas o especialistas en Derechos Humanos que conozcan la dinámica de la normatividad y la cultura de Baja California y puedan en todo caso, asesorar al Instituto en cuanto a la información que se proporciona en materia de derechos humanos.

4. De conformidad a la experiencia vivida en nuestra pasada visita al Instituto Nacional de Acceso a la Información, por sus siglas INAI, y el intercambio de opiniones que este Consejo llevó a cabo con los Integrantes del Consejo Consultivo del propio INAI, en el sentido de que estos llevan a cabo reuniones con todas y cada una de las áreas administrativas del Instituto y ello permite o da la posibilidad de emitir una opinión más técnica o detallada de un anteproyecto de presupuesto, ya que les permite percibir de propia mano las necesidades del Instituto. En consecuencia exhortamos a que en lo subsecuente, es decir en el año 2018, se deberá generar esta dinámica con las diferentes áreas administrativas y en conjunto con el ITAIPBC, y de esa manera estar en aptitud de realizar un trabajo de opinión con más y mejores elementos para ello.

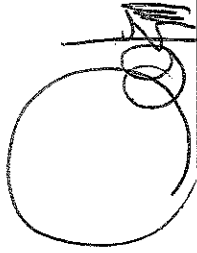


Así se acordó y votó en sesión plenaria del Consejo Consultivo, misma que suscriben los integrantes del Consejo Consultivo, en la sala de Juntas del ITAIPBC a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

INSTITUTO DE

Transparencia

BAJA CALIFORNIA
CONSEJO CONSULTIVO



C. MARÍA ADOLFINA ESCOBAR LÓPEZ
CONSEJERA



C. ARTURO CAMACHO QUINTANA
CONSEJERO

C. MERITXELL CALDERÓN VARGAS
CONSEJERA

C. RAFAEL FIGUEROA PALOMARES
CONSEJERO

C. ROSA MARÍA QUIÑÓNEZ SOTO
CONSEJERA

C. MARTÍN CUTBERTO VERA MARTÍNEZ
CONSEJERO